

PROVIDENCIA, 10 MAYO 2021

EX.N° 591 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 891 de 28 de Julio de 2020, se ratificó el Convenio de Colaboración de fecha 20 de Julio de 2020, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la **MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 110 de 5 de Febrero de 2021, se ratificó la donación a la **MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**, RUT.N° 69.255.200-8, de 11 colchones de 1 plaza, debido a la Emergencia Climática.-

3.- El Contrato de Donación de fecha 5 de Febrero de 2021, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la **MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**.-

4.- El Memorándum N°6.846 de fecha 3 de Mayo de 2021, de la Directora de Desarrollo Comunitario.-

DECRETO:

1.- Ratifícase el Contrato de Donación de fecha 5 de Febrero de 2021, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la **MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**, RUT.N° 69.255.200-8, mediante el cual la primera dona y transfiere gratuita e irrevocablemente a la segunda once colchones de una plaza.-

2.- El texto del referido contrato se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


RODRIGO RIELOFF FUENTES
Alcalde (S)

PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 1.086 /



CONTRATO DE DONACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
A LA
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

En Providencia a, **05 FEB 2021**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, corporación municipal de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.070.300-9, representada por su Alcalde (S), don **RODRIGO RIELOFF FUENTES**, [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, y la **MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**, corporación de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.255.200-8, representada por su Alcalde don **JUAN CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ**, [REDACTED] [REDACTED] cédula de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en Av. El Rodeo N°12.777, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, se ha acordado suscribir el siguiente Contrato de Donación:

PRIMERO: La Municipalidad de Providencia y la Municipalidad de Lo Barnechea con fecha 20 de Julio de 2020, en el marco de sus respectivas facultades legales, suscribieron un convenio de colaboración, instrumento que fue ratificado por Decreto Alcaldicio EX.N° 891 de fecha 28 de Julio de 2020.

SEGUNDO: Por acuerdo N°1.471 adoptado en Sesión Ordinaria N°171 de fecha 02 de Febrero de 2021, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 letra f) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, el Honorable Concejo Municipal de Providencia aprobó por una unanimidad la donación a la Municipalidad de Lo Barnechea, de once (11) colchones de una (1) plaza, debido a la emergencia climática.

TERCERO: Por Decreto Alcaldicio EX.N°110 de fecha 05 de Febrero de 2021, la Municipalidad de Providencia, ratificó la donación a la Municipalidad de Lo Barnechea, de los bienes muebles que allí se indican, documento que se entiende parte integrante del presente Contrato de Donación.



CUARTO: Por el presente instrumento la Municipalidad de Providencia viene en donar y transferir gratuita e irrevocablemente a la Municipalidad de Lo Barnechea once (11) colchones de una (1) plaza.

QUINTO: Los bienes antes individualizados se donan y transfieren en el estado actual que se encuentran a la Municipalidad de Lo Barnechea, quien los acepta y recibe a su entera satisfacción.

SEXTO: Todos los gastos que se originen de la presente donación, serán de cargo de la Municipalidad de Lo Barnechea.

SÉPTIMO: La personería de don **RODRIGO RIELOFF FUENTES**, para representar a la Municipalidad de Providencia en su calidad de Alcalde (S), consta en Decreto Alcaldicio EX.CGR N° 286 de fecha 02 de febrero de 2021.

la personería de don **JUAN CRISTOBAL LIRA IBÁÑEZ** como Alcalde de la Comuna de Lo Barnechea, consta en Decreto DAL N° 915, de fecha 08 de Noviembre de 2019, las cuales no se insertan por ser conocidas de las partes y estimarse innecesario.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato de Donación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente contrato de Donación se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



RODRIGO RIELOFF FUENTES
Alcalde (S)
Municipalidad de Providencia



JUAN CRISTOBAL LIRA IBÁÑEZ
Alcalde
Municipalidad de Lo Barnechea


DIRECTOR
Municipalidad de Lo Barnechea